

TÉRMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

CONSULADO DE COLOMBIA PARA EL REINO UNIDO

1. ANTECEDENTES

Acogiendo las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Fondo Rotatorio, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Nacional de la Vida y la Ley 76 de 1993 que reglamenta las medidas de protección a los colombianos en el exterior, el Consulado de Colombia en Londres requiere de la contratación de **servicios de asistencia social** para connacionales atendidos por el Consulado General de Colombia en el Reino Unido, **a través de una persona jurídica**. Para ello, abre el siguiente llamado para la presentación de propuestas bajo las siguientes condiciones:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La persona jurídica que preste el servicio de asistencia social suministrará servicios profesionales y asistencia para la comunidad colombiana en los siguientes asuntos:

- Promover los Derechos Humanos y propiciar el respeto de los intereses de los connacionales por parte de las autoridades británicas.
- Asistir en casos de discriminación, abusos laborales, violencia familiar o de género.
- Defender a menores y personas en condición de discapacidad
- Otras actividades a solicitud del Consulado

3. PERIODO A SER CONTRADO

Aproximadamente desde el quince (15) de febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

4. CRITERIOS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Servicio de atención presencial un día a la semana en el Consulado (10am a 4pm, día a convenir) y 10 horas semanales adicionales de servicio de atención (presencial o virtual/telefónico, a convenir).

Servicio de visita o acompañamiento presencial de media jornada fuera del Consulado una vez al mes (costo de movilidad dentro de Londres asumido por el contratista).

Atención de asuntos urgentes en caso de que se presenten.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

La Persona Jurídica presentará mensualmente un informe detallado de cada asistencia prestada, indicando el plan de seguimiento a adelantar.

El pago de la factura está sujeto a la revisión y aprobación del Informe mensual por parte del Consulado, a entregarse en los últimos 5 días hábiles de cada mes.

6. REQUISITOS:

Persona jurídica legalmente constituida en el Reino Unido.

Profesiones habilitadas: Psicólogo, Trabajador social, Sociólogo, Antropólogo y disciplinas afines.

La Persona jurídica dispondrá de un profesional suplente en caso de que el principal no esté disponible.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Documento 1. Copia del documento que acredite que la Persona jurídica está legalmente constituida en el Reino Unido.
- Documento 2. Hoja de vida con datos de contacto y experiencia profesional de la persona principal que prestaría el servicio (mínimo 5 años de experiencia acreditada relacionada con términos de referencia).
- Documento 3. Copia del título Profesional de la persona principal que prestaría el servicio.
- Documento 4. Documento que acredite que la persona principal que prestaría el servicio tiene permiso para trabajar en el Reino Unido.
- Documento 5. Descripción de la perspectiva del servicio conforme al numeral 2 de los presentes términos de referencia. **Definir explícitamente propuesta de remuneración mensual**; valor máximo a considerar £2.500 mes (VAT incluido).

PROPUESTAS INCOMPLETAS NO SERÁN EVALUADAS

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Noviembre 26 de 2024, 12 a.m. (hora Londres)

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Enviar email a: adriana.jimenez@cancilleria.gov.co, irene.velez@cancilleria.gov.co

Asunto del mensaje: Propuesta Asistencia Social

Sólo se evaluarán los correos que contengan los 5 (cinco) documentos listados en el numeral 7.

La Persona Jurídica escogida será contactada directamente.